

Cable: COMIBAN  
Telex: 3683 MIPPE-PG  
Fax: 23-2864  
23-2865



Teléfono: 23-2844  
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

# República de Panamá

## Comisión Bancaria Nacional

**RESOLUCION No. 24-94**  
(De 31 de agosto de 1994)

**LA COMISION BANCARIA NACIONAL**  
en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.14-94 de 28 de julio de 1994 esta Comisión otorgó a BANCO UNIVERSAL, S.A. Permiso Temporal para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a su constitución, a fin de solicitar posteriormente Licencia General;

Que BANCO UNIVERSAL, S.A., sociedad anónima constituida de conformidad con la legislación nacional mediante Escritura Pública No.589 de 1 de agosto de 1994 de la Notaría Segunda del Circuito de Chiriquí e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) a Ficha 290546, Rollo 43118, Imagen 0106, ha presentado por intermedio de apoderado especial, solicitud de Licencia General para efectuar indistintamente negocio de banca en Panamá o en el exterior;

Que BANCO UNIVERSAL, S.A. cumple con los requisitos y criterios establecidos por nuestra legislación bancaria para el otorgamiento de Licencia General, según pudo determinarse conforme a investigaciones e informes de esta Comisión; y

Que la solicitud de BANCO UNIVERSAL, S.A. no merece objeciones.

### RESUELVE:

**ARTICULO UNICO:** Otórgase a BANCO UNIVERSAL, S.A. Licencia General que lo faculta para efectuar, indistintamente, negocio de banca en Panamá o en el exterior.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**LA PRESIDENTA,**

Delia Cárdenas

**LA SECRETARIA,**

Olga Arosemena de Guizado

:mddec.